



Aprobada a sesión  
Ord. N° 162 del 17/05/2021

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
ACTA SESION ORDINARIA N° 161  
10 DE MAYO DE 2021**

En Ancud, a través de video conferencia, a diez de mayo de dos mil veintiuno, se inicia la sesión ordinaria N° 161 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:14 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, María Luisa Rojas Alvarado, Jorge Calderón Villarroel, Alex Muñoz Muñoz, Eduardo Delgado González y Marco Velásquez Díaz** que otorgan el quórum necesario.

Presidió el Presidente del H. Concejo Municipal, don **Rodolfo Norambuena Fernández**, presente como Alcalde Subrogante, don **Alexis Latorre Herrera** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal Subrogante, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **presidente del H. Concejo Municipal**:

- 1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 160
- 2.- Aprobación del cumplimiento PMG 2020
- 3.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 4.- Correspondencia
- 5.- Varios

Se da inicio al tratamiento de los temas de la tabla.

**1.- Aprobación actas sesión ordinaria N° 160**

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 160 de fecha 03 de mayo de 2021, previo resumen efectuado por la Secretaria Municipal Subrogante, sin observaciones.

**2.- Aprobación del cumplimiento PMG 2020**

Toma la palabra la **Secretaria Municipal (S), doña Leyla Aguayo Valenzuela en su calidad de Directora de Control Interno**, señala que en la sesión extraordinaria N° 69 de fecha 11 de diciembre de 2019, se aprobó el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2020, como parte del plan de acción municipal y que se aprueba junto con el presupuesto municipal para el mismo año en conjunto con planes y programas. Durante el año 2020 algunas direcciones y áreas hicieron llegar al Comité de Gestión algunas modificaciones que querían que se realizaran al plan que había sido previamente aprobado, producto que muchas de las metas no se podrían cumplir o realizar en medio de la crisis sanitaria que se estaba viviendo. Es por esta razón, que en las sesiones ordinarias N° 130 de 6 de julio de 2020, N° 131 de 13 de julio de 2020, N° 132 de 20 de julio de 2020 y N° 133 de 3 de agosto de 2020, se aprobaron por el H. Concejo Municipal las modificaciones a los Programas para el Mejoramiento de la Gestión fijados para el año 2020, en la algunas de las metas que tenían las áreas y direcciones. Durante el transcurso del año 2020, la Dirección de Control requirió tres informes de avances, cada cuatro meses, con el fin de dar cumplimiento al reglamento que rige el PMG. Agrega que para redactar el informe final contenido en el Oficio Ord. N° 40 de fecha 07 de mayo de 2021, se tomó como referencia cada informe de avance presentado previamente, para poder emitir dicho informe que se hizo llegar a todos los concejales por vía correo. Da lectura al porcentaje de cumplimiento al que pudo llegar, después de revisar todos los antecedentes que se hicieron llegar por las áreas y Direcciones. Hace mención que el año anterior fue un año particular y muchas de las metas que se cambiaron, se modificaron por la imposibilidad de poder realizar en muchos de los casos actividades que tuvieran una participación masiva de personas presenciales y, por otro lado, por la disminución de recursos que se iba a tener,



por lo que reconoce el trabajo de las Direcciones Municipales para poder cumplir las metas durante el año 2020. Señala que la Dirección de Control, mantiene los medios de verificación de cada meta, ante cualquier revisión que se requiera realizar.

Toma la palabra el **concejal Jorge Calderón** quien señala que estuvo revisando el documento y le llama la atención que, a pesar de todas las dificultades del año pasado, en algunos ítem que tiene relación con capsulas informativas, 3 de ellas en una unidad, se habrían realizado entre el 16 diciembre y 31 de diciembre, indicando que le llama la atención que en estos ítem las actividades se hicieron en los últimos días del año. Consulta, si la Unidad de Fiscalización vio el tema o hay alguna observación al respecto.

La **Secretaria Municipal (S) en su calidad de Directora de Control**, señala que en su mayoría lo que dice relación con las capsulas informativas, fueron parte de las modificaciones que se aprobaron en julio del año anterior, por lo que se debían realizar con posterioridad a su aprobación. Agrega que hubo áreas completas que tuvieron que reformular sus metas, presentado sus solicitudes de modificaciones en abril casi todos, posterior a eso pasa a una comisión de revisión y después va al Concejo Municipal.

El **concejal Jorge Calderón** indica que eso explicaría que no hubiera actividades antes de julio, pero en este caso su mención es que las actividades son en diciembre, pareciera ser más un cumplimiento de tips para poder conseguir el 100% de aprobación.

Toma la palabra el **concejal Eduardo Delgado** quien señala que las metas en Salud a veces se cumplen en una semana, manifiesta estar conforme, dado que la Dirección de Control entregó una relación de las metas y las colectivas se cumplieron en un 100%. Agrega que en un año de pandemia es difícil cumplir estas metas, felicita a los funcionarios, esperando que el próximo año se tenga más espacio para realizar algunas actividades.

El **concejal Alex Muñoz** indica que han sido años distintos, en ese sentido se hicieron las modificaciones pertinentes para poder cumplir las metas, agregando que le hubiera gustado ver a las Direcciones Municipales el día de hoy, para conocer como trabajaron en el año 2020, inquietudes, problemas, sistema online y situaciones que le hubiera gustado preguntar y analizar junto a las Direcciones, en cómo se visualizará el año 2021 con respecto al año 2020.

La **concejala María Luisa Rojas**, se suma al comentario de los demás concejales, indicando que nadie duda la excepcionalidad de estos años a nivel país, por el contexto de pandemia, y el trabajo municipal, no solo de Ancud, sino que de todo Chile, que no estuvo exento de aquello y siendo esa la razón de que hayan existido modificaciones al PMG. Agrega que, revisando los cumplimientos de metas, considera que a pesar de todo lo vivido es aceptable y considerando todos los informes que se fueron requeridos en su oportunidad por parte de Control Interno, manifiesta su conformidad.

El **concejal Marco Velásquez** manifiesta estar de acuerdo con los demás concejales, en el sentido de que, por la complejidad de estos años producto de la pandemia, realmente era difícil ir viendo diferentes casos y temas como se habían planeado a comienzo de año, por lo que se hicieron las modificaciones y como resultado, está reflejado el cumplimiento de metas. Consulta, si finalmente éstas se cumplieron.

La **Directora de Control Interno**, señala que tal cual constan en el Oficio Ord. N° 40, se concluyeron determinados porcentajes en cada área y Dirección, después de hacer una extensa revisión de todo lo entregado. Agrega que, de acuerdo a lo revisado, cumplieron y



el componente institucional obtuvo un 96,44 % de cumplimiento. Indica que todos los años la Dirección de Control Interno a tratado de emitir un informe lo más objetivo posible, para efectos de que el Concejo Municipal pueda tener este informe como un apoyo a la decisión que toma, siendo finalmente los concejales quienes aprueban tanto la determinación de metas como su cumplimiento.

**El Presidente del H. Concejo Municipal, concejal Rodolfo Norambuena**, hace mención que el año 2020 fue un año especial y por eso se modificaron las metas a solicitud de las Direcciones, concuerda con la idea de la presencia de los directores en la sesión para formular consultas sobre el cumplimiento de las metas, teniendo presente que la Dirección de Control no es quien aprueba el cumplimiento de metas, pues su informe es un insumo que ayuda a tomar la decisión, pero lo establecido en la normativa es que el Concejo Municipal debe evaluar y sancionar el grado de cumplimiento. Consulta si los integrantes del Concejo han tenido el tiempo para hacer una revisión del informe, dado que él no tuvo el tiempo necesario para revisar los medios de verificación. Posteriormente, da un ejemplo de observación, indicando que en el Área Transversal de Servicio Internos, existe un objetivo específico que dice relación con un taller sobre desarrollo personal dirigido al personal de planta y contrata que aborde temáticas de autocuidado, resolución de conflictos a modo de contribuir en las relaciones humanas; no obstante se informa que el referido taller fue incorporado en el plan de capacitación del año 2020, el que no pudo ejecutarse, y en su reemplazo se dictó un taller sobre uso y manejo de extintores. Señala que no se podría homologar un taller de relaciones humanas con uno de uso de extintores, en ese sentido no sabe si se cumple con la meta. También se refiere a cápsulas de Fomento Productivo, las que no estarían publicadas como se indica en el informe. Por otra parte, se refiere al Área Transversal de Seguridad Pública, que tenía como una de sus metas la publicación de cinco folletos digitales con información de prevención comunitaria y el indicador era eso versus la cantidad de publicaciones con folletos digitales planificados, los medios de verificación, debían ser la captura de pantalla de la publicación en redes sociales, señala que no se indica en el informe si se entregó el medio de prueba que es la captura de pantalla de la publicación en redes sociales y cuestiona las temáticas de los folletos. También se refiere al desempeño colectivo, señalando que en cuanto a la Dirección de Seguridad Pública, se entregó el mismo material para esas metas, cumplimiento cuestionable dado que el material del plan cuadrante es dividido y es el mismo que se utilizó en la otra meta institucional. En atención a todo lo expuesto, indica que no está en condiciones de votar, dado que no ha revisado el informe en su totalidad y consulta al señor Alcalde (S) la posibilidad de postergar la aprobación del PMG para la próxima sesión, para poder revisar con mayor atención como integrante del cuerpo colegiado.

**El Alcalde (S), don Alexis Latorre Herrera**, señala que ha leído el informe de la Dirección de Control y que pudo acceder a los medios de verificación, no a todos, pero si a los que le merecieron mayor atención, agregando que se queda con el informe entregado por la Directora de Control Interno. Indica que estas metas son de cumplimiento anual, quien esté interesado de los señores concejales de tener a disposición el control parcial de las metas, y no necesariamente al final, podía hacerlo, pero entiende lo planteado por el concejal Norambuena, agregando que si se colocó el tema en tabla, es conveniente llevar a votación, si el Presidente así lo estima pertinente.

**El concejal Eduardo Delgado** señala que el concejal Norambuena está en su derecho, pero que él se encuentra satisfecho con el informe de Control Interno y el cumplimiento de metas, por lo que está en condiciones de votar el día de hoy, además de que se atrasaría el sistema de funcionamiento para los funcionarios.



El **concejal Alex Muñoz** manifiesta querer tener un poco más de tiempo para la revisión del informe y solicitar la presencia de las Direcciones Municipales.

El **concejal Marco Velásquez** señala quedarse conforme con el informe de la Dirección de Control, por lo que está en condiciones de votar.

El **concejal Jorge Calderón** indica que el rol del concejo es revisar con mayor atención los antecedentes que se le entregan, por lo que también requiere de más tiempo para la revisión del informe.

La **concejal María Luisa Rojas**, señala que cada uno sabe su responsabilidad, se ha estado cuatro años trabajando y el mensaje que se da hoy es de ser responsables, indica haber entregado su opinión al comienzo de las intervenciones y manifestada su conformidad con el informe emitido por la Dirección de Control, no ve una necesidad de volver a revisar e igualmente está cumpliendo con su labor.

El **Presidente del H. Concejo Municipal**, realiza una observación respecto a la intervención de la concejala Rojas, señala que no es que se haga hoy la revisión, pues todos los años realiza la revisión de forma responsable. Solicita someter a votación, dado que la respuesta que el Alcalde (S) ha entregado, es que mantiene el punto, y en atención a que hay disposición de concejales para someter a votación, se hará así.

La **Secretaria Municipal (S)**, en su calidad de **Directora de Control**, señala que tal cual lo ha indicado el señor Alcalde (S), durante el año pasado los señores concejales tuvieron todas las oportunidades de preguntar sobre el cumplimiento de metas, pudiendo informar que por ninguna vía (ni llamadas telefónicas, correos electrónicos, ni presencialmente) algún concejal formuló consultas al respecto, tampoco en las reuniones de fiscalización que se pudieron realizar. Agrega que durante todos los años, desde que es Directora de Control, en muchas oportunidades pudo entregar el informe con mayor anticipación, incluso en alguna ocasión habiendo entregado el informe con casi un mes de anticipación a la votación, y durante todos estos años que le ha tocado ejercer su función, jamás ningún concejal se ha acercado a revisar los medios de verificación, porque han confiado en lo realizado por esta Dirección, entiende que tienen toda la facultad de hacerlo, pero reitera que el trabajo realizado, se ha hecho tratando ser lo más objetiva posible, entregando de la mejor manera toda la información, para efectos de que el Concejo Municipal pueda votar en pleno conocimiento. Finalmente indica que los medios de verificación siempre han estado a disposición de cualquiera que quiera examinarlos. Menciona que, durante el presente año, hará todos los esfuerzos para entregar informes parcializados del cumplimiento PMG 2021, para que el Concejo vaya viendo periódicamente el avance. Aclara esto, dado que es primera vez que ocurre que se cuestiona lo informado por la Dirección de Control Interno.

El **Alcalde (S)**, señala que no es él quien decide si se mantiene el punto en tabla o se retira, ya que es el Presidente del H. Concejo Municipal quien debe decidir.

El **Presidente del H. Concejo Municipal** decide mantener el punto en tabla basado en la opinión del Sr. Alcalde (S), Directora de Control Interno y concejales que están dispuestos a votar.

Toma la palabra el **concejal Eduardo Delgado** se dirige al concejal Calderón, para indicarle que en estos cuatro años, se ha trabajado de manera responsable, no solo se le solicitará a Control Interno cuando se quiera, la Directora de Control es una funcionaria que cada vez



que se ha tenido dudas, se las han hecho, hoy no se le puede estar cuestionando su trabajo después de tantos años. Agrega que, además, se pueden revisar todas las metas, pero ello no cambiará los porcentajes informados, por lo que se debe ser serio ante la situación. Reitera su responsabilidad y trabajo desempeñado con los demás concejales durante los cuatro años, buscando soluciones ante cada situación.

El **Presidente del H. Concejo Municipal** manifiesta respetar la discusión que se mantiene, pero señala que es necesario dirigirse al punto en tabla.

El **concejal Jorge Calderón**, señala que nunca ha dudado de la capacidad de la Unidad de Control y del Concejo Municipal. Aclara que como concejal se debe ejercer el rol de fiscalización.

El **concejal Alex Muñoz** manifiesta no haber cuestionado el informe, sino que ha solicitado la presencia de las direcciones para hacerle las consultas respectivas. Una de las observaciones realizadas tiempo atrás, era revisar los PMG de forma semestral y no anual.

El **Presidente del H. Concejo Municipal** señala que nadie ha cuestionado la función de Control Interno, pero que hace uso de su derecho de hacer observaciones al informe.

La **Secretaria Municipal (S)**, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la aprobación del cumplimiento PMG año 2020:

El **H. Concejo Municipal**, acordó aprobar el grado de cumplimiento de las metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión dispuesto para el año 2020, de que da cuenta el informe de la Dirección de Control Interno en su Oficio Ord. N° 40 de fecha 07 de mayo de 2021, a saber:

#### COMPONENTE INSTITUCIONAL

AREA EVALUADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Área Transversal – Servicios Internos	100%
Área Infraestructura y Servicios Comunales	100%
Área Desarrollo Económico Local y Fomento Productivo	100%
Área Desarrollo Comunitario	93,33%
Área Seguridad Pública	88,88%
<b>TOTAL</b>	<b>96,44%</b>



### COMPONENTE COLECTIVO

DIRECCION EVALUADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Dirección de Tránsito:	100%
Dirección de Obras:	100%
SECPLAN:	100%
Dirección Contabilidad, Presupuesto y Personal:	100%
Dirección de Control Interno:	100%
DITUFOP:	100%
Dirección de Operaciones:	100%
Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato:	100%
Administración Municipal:	100%
DIDECO:	100%
Asesoría Jurídica:	100%
Alcaldía:	100%
DAF:	100%
Dirección de Seguridad Pública	100%
Juzgado de Policía Local	100%
Secretaría Municipal	100%

La **concejala María Luisa Rojas**, indica al votar que aprueba el grado de cumplimiento, teniendo presente para ello el porcentaje alcanzado tanto en metas colectivas como en metas institucionales y atendiendo a lo informado por la Dirección de Control Interno.

El **concejal Jorge Calderón** se abstiene de votar, por lo expuesto en sus intervenciones en el punto.

El **concejal Rodolfo Norambuena** se abstiene de votar exponiendo los siguientes motivos:

- Por haber recibido el informe el día 08 de mayo de 2020.
- No haber tenido tiempo suficiente para revisar los medios de verificación lo que le imposibilita hacer una evaluación de forma objetiva.
- Por considerar que hay metas que deben ser revisadas nuevamente, como el reemplazo de un taller de autocuidado para la resolución de conflictos por un taller de uso de extintores.
- Por no haber tenido la presencia de los Directores competentes para realizar consultas.

### 3.- Autorización suscripción convenios y contratos

Toma la palabra el **Sr. Alcalde (S)**, quien señala que no hay convenios y contratos a tratar.

### 4.- Correspondencia:

La **Secretaria Municipal (S)**, **doña Leyla Aguayo Valenzuela**, da lectura a la correspondencia:

- Decreto Alcaldicio N° 169 de fecha 26 de abril de 2021, Dirección de Personal, Aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 168 de fecha 26 de abril de 2021, Dirección de Personal, Aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 171 de fecha 29 de abril de 2021, Dirección de Personal, Aprueba contratos de prestación de servicios.



- Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 30 de abril de 2021, Dirección de Personal, Aprueba anexo modificación de contrato de prestación de servicios.
- Decreto N° 791 de fecha 04 de mayo de 2021, SECPLAN, autoriza la contratación, bajo la modalidad de Trato Directo, del Servicio Especializado para Revisión DIA relleno sanitario Puntra, al proveedor ENVIRONMENTAL COMPLIANCE SERVICES SPA.
- Decreto N° 795 de fecha 05 de mayo de 2021, SECPLAN, aprueba las bases administrativas, bases especiales y demás antecedentes para la licitación pública "Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles de la Ilustre Municipalidad de Ancud"
- Ord N° 64 de fecha 07 de mayo de 2021, Directora (S) Unidad Jurídica al Alcalde (S), da cuenta de revisión de documentación, acompañado de la solicitud de patente municipal de alcoholes, rubro "Minimercado", presentada a nombre de doña Berta Elizabeth Peralta Vargas, Cedula de Identidad N° 10.670.641-7, para que funcione en el sector rural de Caipulli, comuna de Ancud.

La **Secretaria Municipal (S)**, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de traslado de patente.

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la solicitud de traslado de patente municipal de alcoholes, rubro "Minimercado", presentada a nombre de doña Berta Elizabeth Peralta Vargas, para que funcione en el sector rural de Caipulli de la comuna de Ancud.**

- Ord. N° 40 de fecha 07 de mayo de 2021, Dirección de Control Interno al Sr. Alcalde, remite informe sobre cumplimiento Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal Metas Institucionales y Colectivas año 2020.
- Ord. N° 66 de fecha 10 de mayo de 2021, Asesor Jurídico al Sr. Alcalde (S), solicita prórroga de plazo para evacuar los informes solicitados en la sesión ordinaria N° 159 de fecha 19 de abril de 2021.

**El Presidente del H. Concejo Municipal**, señala y consulta que no se identifican los informes a los cuales se le está solicitando prórroga, agregando posteriormente que, a su parecer, se trataría de un informe solicitado por el concejal Muñoz.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde (S)**, quien señala que Asesoría Jurídica tiene pendiente el informe sobre la situación de la empresa Ecopower por el Proyecto Parque Eólico Chiloé, solicitado por el concejal Eduardo Delgado. El otro informe tiene relación con denuncias y acciones judiciales que hayan sido presentadas o iniciadas por la municipalidad de Ancud por los rellenos realizados en los humedales de Pudeto Bajo. También informe sobre acciones judiciales que se han tramitado o se encuentran en tramitación respecto al Sitio de Disposición Final Transitorio de RSD Puntra el Roble, proposición del concejal Alex Muñoz.

La **Secretaria Municipal (S)**, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la aprobación de la solicitud de prórroga:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó otorgar la prórroga de 10 días hábiles solicitada por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Ancud para dar respuesta a los informes requeridos por el H. Concejo Municipal en su sesión Ord. N° 159 realizada el día 19 de abril de 2021.**

- Ord. N° 67 de fecha 10 de mayo de 2021, Asesor Jurídico al Sr. Alcalde (S), evacua informe sobre acuerdo adoptado en la Sesión ordinaria N° 160 de fecha 03 de mayo de 2021.



**El Presidente del H. Concejo Municipal**, indica que en cuanto a lo último leído en correspondencia, ha conversado con el señor Alcalde (S), pues no era posible cumplir con el acuerdo, ya que no se había determinado a qué dirección se estaba citando para que exponga el por qué la comuna de Ancud aparece en el listado de comunas susceptible de ser propuesta como zonas rezagadas en materia social 2021, dejándola para alguna sesión posterior, cuando se recabe mayor información.

El **Sr. Alcalde (S)**, señala que el informe no se conoce y que en la página de SUBDERE solo está el instructivo, donde establece una serie de comunas a nivel nacional, en la Región de Los Lagos son 20 comunas, considerando factores como aislamiento y pobreza, y la última la mide con la encuesta CASEN del año 2017. Mayores antecedentes no se tienen.

#### 5.- Varios

Toma la palabra el **concejal Eduardo Delgado**, señala que tiene tres puntos a tratar. Parte por las luminarias de la Costanera, que ya se llevan tres, se han colocado algunas ampolletas pero en estas noches se ha notado la ausencia del resto de la iluminación, siendo muy peligroso para los vecinos que van hacia Fátima, por lo que solicita al Sr. Alcalde (S) ver la factibilidad de ver la solución como municipio ya que no se puede seguir esperando.

El **Alcalde (S), don Alexis Latorre**, señala que el día de hoy comienza la instalación después del toque de queda y la primera es al frente del colegio Chiloé y las demás van hacia el sector Fátima, quedando todas instaladas el día de hoy.

El **concejal Eduardo Delgado** indica que le llama la atención que estado próximos a las elecciones municipales, aún no se tenga claridad sobre el sistema de locomoción, consulta al Sr. Alcalde (S), que sabe respecto al tema.

El **Sr. Alcalde (S)**, señala que consultó al Gobernador Provincial, ya que oficialmente el municipio no ha tenido ninguna información respecto a la movilización, la respuesta que ha recibido es que, a diferencia de las elecciones anteriores, en esta oportunidad la licitación de la movilización para las elecciones la está organizando el Gobierno Regional, por lo tanto son ellos quienes han estado llamando a la licitación pública, hizo notar que en la elección anterior, no se consideró en el tema el poder determinar los lugares de los recorridos.

El **concejal Eduardo Delgado** recuerda que, en las elecciones pasadas, cayó la responsabilidad en el Concejo Municipal e indicó que en las próximas elecciones que vayan sucediendo, se solicitaría al Gobierno que entregue información, porque los vecinos preguntan y se debe saber la situación de la comuna.

Su último punto se refiere a un medio escrito en que vio el tema de Obras Públicas sobre el tramo Chacao – Chonchi sobre la doble vía y bypass de Ancud. Indica que sabe que se han pedido muchos acuerdos, pero solicita uno más, para que la próxima semana el MOP entregue información, ya que le llama la atención que medios escritos entreguen información y el Concejo Municipal haya solicitado información y aun no se le entregue. Por lo que solicita recomendar al Alcalde (S) solicitar información por parte del MOP.

La **Secretaría Municipal (S), doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la recomendación al Sr. Alcalde (S) por el concejal Eduardo Delgado:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde Subrogante de la comuna de Ancud, se oficie al Ministro de Obras**





**Públicas para que se informe a este municipio el trazado de la nueva doble vía Ruta 5 Sur, peajes que existirían y su ubicación.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Delgado.**

Toma la palabra el **concejal Marco Velásquez**, consulta sobre las obras complementarias del Hospital de Ancud, le interesaría pedir un acuerdo de concejo, para oficiar a las autoridades competentes, para que informen si comenzaron las obras complementarias o cuándo se van a iniciar, ya que los vecinos están preocupados de las vías de acceso.

El **concejal Eduardo Delgado** sugiere que el oficio vaya dirigido también al MOP.

La **Secretaria Municipal (S)**, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la recomendación al Sr. Alcalde (S) por el concejal Marco Velásquez:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde Subrogante de la comuna de Ancud, se oficie al Servicio de Salud Chiloé y al Ministro de Obras Públicas para que se informe a este municipio el avance de las obras complementarias de la construcción del Hospital de Ancud.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Velásquez.**

El **concejal Marco Velásquez** consulta si ha llegado alguna información, ya que hace varias sesiones de Concejo Municipal atrás, solicitó un acuerdo de concejo para pedir información a Vialidad de todos los temas que significan los puentes, niveles de cargas y que pasa con las Empresas que están a cargo de la mantención de los caminos rurales.

El **Sr. Alcalde (S)** indica que no tiene respuesta por lo planteado por el concejal, solicitará que se insista en el tema.

El **concejal Alex Muñoz** solicita un acuerdo de concejo para citar a los directores municipales, para que den su opinión y experiencia en cómo han podido trabajar respecto a la pandemia año 2020, obstáculos, dificultades y qué necesitan para desarrollar de mejor manera su trabajo, lo que repercute al trato al usuario.

El **Presidente del H. Concejo Municipales**, recuerda que respecto al informe que se mencionó anteriormente, señala que se sea específico a las direcciones que se quieren citar.

El **concejal Alex Muñoz** señala que podrían ser dos direcciones por el momento, que serían Fomento Productivo y Desarrollo Comunitario.

La **Secretaria Municipal (S)**, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de acuerdo del concejal Alex Muñoz:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó citar a la Directora de Turismo y Fomento Productivo y al Director de Desarrollo Comunitario, para exponer su experiencia de trabajo como Dirección durante el año 2020 y las dificultades o problemáticas que hayan existido en su desarrollo, en medio de la pandemia que nos encontramos viviendo.**



Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra I) de la Ley N° 18.695 y artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del H. Concejo Municipal, según proposición del concejal Muñoz.

El **concejal Alex Muñoz** consulta respecto a las próximas elecciones del fin de semana, si ha habido dificultades, manifiesta que en el mes de marzo solicitó un acuerdo de concejo para mejorar el acceso del estacionamiento que se encuentra al frente del liceo polivalente, siendo una dificultad para las personas con discapacidad. Solicita conocer la logística respecto a los locales de votación de la comuna, y que se informe cómo se ha desarrollado el trabajo junto al SERVEL.

El **Sr. Alcalde (S)** señala que hay un coordinador logístico que es el funcionario municipal don Julio Bahamonde en conjunto del funcionario municipal don José Luis Torres, indicando que se ha avanzado en el tema logístico, se ha trabajado en el tema de señalética, también está todo lo que es mesas y urnas en los locales, y recuerda que hay dos nuevos locales de votación, que serían el Colegio El Pilar y el Gimnasio Fiscal, que reemplazan el Liceo el Pilar y Bicentenario. Agrega que, en general, todo está funcionando regularmente, debería de hacerse cargo la Armada de Chile de los locales de votación, y en cuanto a los accesos, informa que se trabajó en Pilluco en el mejoramiento y el fin de semana se trabajará en el desmalezamiento de la Escuela Pilluco y mejoramiento de camino, haciendo saber además que está en consideración el estacionamiento que señala el concejal Muñoz. Indica que se está trabajando en un acceso especial en el Gimnasio Fiscal, el que debiera de quedar listo el día de mañana. Pretende el día miércoles hacer un recorrido por los locales de votación.

Consulta el **concejal Alex Muñoz** si el próximo lunes se realizará una próxima sesión de concejo extraordinario.

El **Sr. Alcalde (S)** señala que el próximo lunes se tiene reunión ordinaria, y recuerda que se les hizo llegar la modificación presupuestaria, la que no recuerda si alcanzará a pasar en dicha sesión, pues de no ser así, se programar una sesión extraordinaria para la semana del 17 de mayo.

El **concejal Norambuena** señala que la modificación fue entregada el día 05 de mayo de 2021, por lo que los cinco días se cumplirían, pudiendo pasar en la sesión ordinaria del lunes 17 de mayo.

El **Sr. Alcalde (S)** confirma que sería el día lunes.

El **concejal Eduardo Delgado** manifiesta y destaca el trabajo del Presidente del H. Concejo Municipal, concejal Rodolfo Norambuena, ya que ha trabajado bien durante el concejo, sabe que deja su cargo de Presidente del Concejo, a partir del lunes.

El **Sr. Alcalde (S)**, señala que el alcalde asume el día martes.

El **concejal Alex Muñoz** manifiesta el mejor de los éxitos a sus colegas concejales.

El **Presidente del H. Concejo Municipal** agradece el reconocimiento del concejal Muñoz.

Toma la palabra el **concejal Jorge Calderón**, apoya los puntos varios del concejal Delgado, debido a la falta de luz en el sector de Fátima. Se refiere a que en sesiones anteriores consultó respecto a la movilización para los sectores rurales en las elecciones, donde se haga de la mejor manera para que los vecinos puedan acceder a las votaciones. Desea la



mejor de las suertes a los concejales que se postulan. Luego, consulta al Sr. Alcalde (S), Presidente del Concejo y Unidad de Control, respecto a una información que salió en un medio radial, en cuanto a la contratación de un familiar directo del Sr. Alcalde, entiende que la política es de no comentar lo que redes sociales dicen, pero como voz de los vecinos debe saber e informar al respecto.

El **Sr. Alcalde (S)**, indica que efectivamente en tiempo de elecciones surgen este tipo de situaciones y muchas de ellas son falsas, por lo que quiere ser tajante, esta publicación que nace del medio de siempre, es falsa, esta es una licitación cuya contratación fue aprobada por el Concejo Municipal, por propuesta del actual Alcalde (S) y es absolutamente falso que se haya adjudicado una obra o contrato a un sobrino del Alcalde, no entrará en mayor detalle, solo indica que quien tenga alguna duda, que haga la denuncia en la Contraloría General y si hay algo irregular, que sea el Contralor quien fiscalice.

El **Presidente del H. Concejo Municipal, concejal Rodolfo Norambuena**, agradece que le concejal Calderón haya tocado el tema, ya que es sumamente necesario hacer una serie de aclaraciones, dado que vio la entrevista completa del Alcalde titular donde menciona la función resolutoria del concejo municipal cuando afirma que la suscripción del contrato fue aprobada por el concejo. Indica que, para empezar, el concejo municipal no elabora y tampoco modifica bases de licitación y no interviene en el proceso, solo recibe el acta de evaluación del proceso de licitación que elabora la comisión evaluadora que está conformada por funcionarios municipales, es decir el concejo no interviene en el proceso de evaluación de las ofertas. Por otro lado, quiere aclarar que en la sesión extraordinaria N° 84 el Director de SECPLAN afirma que el proceso de licitación fue revisado por la Oficina de Control Interno, lo que da un respaldo al concejo para tomar sus decisiones. Indica que el concejo municipal no tiene dentro de su facultad y funciones investigar sobre cómo se conforma cada familia de cada autoridad, el concejo no tiene facultades para inhabilitar y de existir algún tipo de conflicto de intereses, es el Alcalde titular quien debe informar. Señala que como cuerpo colegiado, también fueron enjuiciados a través de los medios, sin tener mayor relación en el tema, por lo que le gustaría solicitar un acuerdo de concejo, para solicitar un informe a la unidad de Control Interno del municipio, para que pueda realizar un examen de legalidad en el proceso de licitación pública en cuestión y las fiscalizaciones de las actuaciones del alcalde titular Sr. Carlos Gómez Miranda, respecto a posibles irregularidades en dicho proceso por una eventual relación de parentesco con la Empresa adjudicada y contratada Sociedad Inmobiliaria Thomas Ilimitada, como cualquier otra irregularidad que se detecte en el proceso.

La **Secretaria Municipal (S), doña Leyla Aguayo Valenzuela**, señala que no estaba al tanto del comunicado, pero al saber de qué licitación se trata, indica que efectivamente la Unidad de Control en su oportunidad hizo la revisión de legalidad del proceso previo a la adjudicación que hace el Concejo Municipal, y cuando se remiten los antecedentes a la Dirección de Control, revisa todo y en caso de observación se remiten al Alcalde para que envíe a la Comisión de Evaluación y cuando no hay observaciones, se indica que el proceso se encuentra listo para su aprobación, y es esto último lo que se dio en esa situación, donde informé que el proceso se encontraba en completa conformidad.

La **Secretaria Municipal (S), doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación el informe requerido por el concejal Rodolfo Norambuena:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó solicita un informe de la Dirección de Control que haga un examen de legalidad del proceso de licitación pública "Construcción galpón acopio para el reciclaje", ID N°2660-19-LQ20, y la fiscalización de las actuaciones del alcalde titular, Sr. Carlos Gómez Miranda,**



respecto a posibles irregularidades en dicho proceso, por eventual relación de parezco con la empresa adjudicada y contratada, Sociedad e Inmobiliaria Thomas Ltda., como cualquier otra irregularidad que se detecte en el proceso de fiscalización.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letras d) y g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

Continúa el **Presidente del H. Concejo Municipal**, se refiere a la revisión de la cuenta pública año 2020 realizada por el Alcalde (S), solicita un acuerdo de concejo, para que se informe sobre determinadas materias y también un informe sobre el cumplimiento de contenido de la cuenta pública.

La **Secretaria Municipal (S)**, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de informe e información de causas judiciales y auditorías, por el concejal Rodolfo Norambuena:

El **H. Concejo Municipal**, por la unanimidad de sus integrantes, acordó solicita un Informe que dé cuenta de:

- **Lista de Coordinadores de lineamientos estratégicos para la evaluación y seguimiento de las funciones y productos esperados del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2018-2026, según lo establecido en el Decreto Municipal N°2487 del 31 de diciembre de 2020.**
- **Lista de los responsables del seguimiento y avance de cada uno de los proyectos atingentes a su lineamiento estratégico, según designación hecha por cada coordinador y copias de los oficios ordinarios mediante los cuales los Coordinadores informan a la Unidad de Apoyo Técnico de dicha designación.**
- **Copia del informe consolidado año 2020 e informe de la Dirección de Control que dé cuenta del cumplimiento de plazo de entrega del mismo.**
- **Informe que dé cuenta de las actualizaciones de las iniciativas realizadas por los Coordinadores, si las hubiere.**

Se solicitó, asimismo, un informe de fiscalización de las actuaciones del alcalde sobre el cumplimiento de contenidos en la Cuenta Pública 2020 respecto a si se incluyó todo lo relacionado a causas judiciales por parte de Asesoría Jurídica y todos los informes y auditorías de la Contraloría por parte de la Dirección de Control Interno.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letras h) y d) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

El **Presidente del H. Concejo Municipal**, consulta al Sr. Alcalde (S), si se ha recibido la notificación del tribunal Constitucional respecto a la presentación que hizo el municipio para la inaplicabilidad de la norma ambiental, para que se declare como inconstitucional su aplicación en el caso de Puntra El Roble, en atención a lo que salió en medios de comunicación.

El **Sr. Alcalde (S)** indica que está Asesoría Jurídica en línea, pero tiene entendido que no ha llegado la notificación, pero solicita la colaboración de Asesoría Jurídica.

Da respuesta el **Asesor Jurídico, Oscar Díaz del Campo**, señala que no se ha tenido noticia respecto al tema.



El **Presidente del H. Concejo Municipal**, señala que le gustaría conocer si el Sr. Alcalde (S) ha tenido respuesta respecto al plazo de ingreso de la Declaración de Impacto Ambiental al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por el Proyecto del relleno Sanitario de Puntra El Roble, donde habría habido un rechazo al cronograma.

El **Asesor Jurídico**, señala que no hay notificación de resolución que resuelva la materia consultada.

El **Presidente del H. Concejo Municipal** señala que hay una materia que preocupa que tiene relación con los RSD, que es la acumulación en distintos puntos de la ciudad y sectores rurales con aparición de microbasurales, si bien hay una extracción permanente, siguen existiendo vecinos/as que sacan basura en horarios que son distintos a los recomendados, generando molestias a la comunidad y una recriminación cruzada respecto a las responsabilidades, le gustaría saber si se ha instruido la fiscalización del cumplimiento de la Ordenanza N° 2 de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, siendo esta aprobada por el Concejo Municipal.

El **Sr. Alcalde (S), don Alexis Latorre**, agradece la consulta del concejal, señala que justamente mañana a las 09:00 horas, producto a una situación ocurrida días atrás por acopio de basura por parte de un local que fue detectado, inspeccionado, fiscalizado y grabado, se pudo detectar estas acciones irresponsables de locales comerciales establecidos, parte por acopios en diferentes puntos de la ciudad, como afuera de la Feria Municipal por ejemplo, ya se tienen los responsables que han sido notificados, mañana a las 09:00 se tendrá una reunión con el equipo de Medio Ambiente y Fiscalización, porque lo que se observa en el centro ha obligado a llegar a otras determinaciones. Señala que se está en un Plan de fiscalización, y honestamente se tendría que tener un inspector por cada local, la gente debe entender que no es posible continuar con las mismas acciones, si bien es cierto la fiscalización que se hará a los locales bajo la ordenanza, pero es total responsabilidad de vecinos y vecinas.

El **Presidente del H. Concejo** solicita que se cumpla la ordenanza y aplicar lo que como normativa se ha ido aprobando. No basta con aprobar ordenanzas, ya que son muchos los reclamos por parte de la comunidad, sobre un tema que se arrastra por años y se ha comentado en el consejo de Seguridad Pública, que tiene relación con la continuidad de conductores de autos corriendo por Ancud e incluso en horarios de toque de queda, han sido varias las ocasiones en que los mismos Carabineros han hecho saber el problema, expuesto en ocasiones anteriores en concejo municipal y seguridad pública, la obligación que tienen los municipios de contar con un aparcadero municipal para facilitar el trabajo de Carabineros para retirar de circulación esos vehículos, no basta con aprobar la ordenanza sino concretar el tema que se ha venido planteando durante tres años. Consulta, en que esta el proceso de implementación de aparcadero municipal para que se haga efectiva la ordenanza aprobada por el concejo municipal.

El **Sr. Alcalde (S)**, señala que respecto al tema, esta afinada la licitación y se pretende subir en la primera semana de junio del año. Fueron compleja las bases técnicas y específicas porque no hay una experiencia cercana de la realidad respecto al tema, había algunas bases que fueron modificadas por la Dirección de Tránsito, se pasó por Asesoría Jurídica, respecto a los requerimientos que se van a exigir, se está hablando de un servicio externalizado, no de un servicio que vaya a trabajar el municipio de forma directa, ya que no está la capacidad, terreno y espacios, por lo que es mucho mejor licitarlo y es lo que se está terminando la fase, faltando que solo revise control y jurídica para poder subir a las bases de licitación, pensando que en treinta días debería de estar en el portal. Señala que



no tiene gran costo para el municipio, según lo conversado en su momento, es que no sea el municipio que tenga que cancelar, sino que los costos sean de la persona que tenga que realizar la inversión, hablando de terreno, maquinarias, vehículos con grúa, traslado, ya se aprobó la ordenanza que incorpora el derecho, por lo tanto se ha avanzado una parte y quedara listo en el periodo antes mencionado.

El **Presidente del H. Concejo Municipal** se refiere a un llamado al Sr. Alcalde (S), para expresar su preocupación respecto a los protocolos sanitarios por pandemias relacionado a las dependencias de administración municipal, específicamente para dar cuenta de una situación observada en el terminal de Buses Municipales, donde efectivamente pudo ver que había gente comiendo sin mascarilla dentro del Terminal, y fumando en el andén, he incluso gente caminando dentro del terminal sin mascarilla. Consulta si se están implementando los protocolos sanitarios, para evitar la propagación del contagio, en el sentido que el terminal es donde arriban y se van muchas personas al día, y no se está teniendo ningún control. Expone de ejemplo el funcionamiento del Terminal de la ciudad de Puerto Montt. Expresa su preocupación y es necesario fortalecer y hacer cumplir a las empresas externas que implementen los protocolos sanitarios, dado el aumento de contagios, evitar el riesgo de contagio.

El **Sr. Alcalde (S)**, agradece la llamada, el mismo día se hizo una fiscalización por parte del Previsionista de Riesgo en el Terminal de Buses y reconoce que se detectaron falencias, se sostuvo una reunión con el personal, se le informó a la empresa de guardias que aumentara el personal, también se limitara el acceso por una sola puerta, también se instruyó que se prohíba el acceso por el andén, respecto a la toma de temperatura se está realizando y el otro cambio es que había un equipo sanitario del Depto. De Salud que estaba ubicada en el segundo piso, pero colaborada con la impresión de permisos, se le instruyó para que recorran el lugar y si alguien requiere de ayuda se le otorgue.

El **Presidente del H. Concejo Municipal** informa a los señores concejales que el día de mañana habrá una nueva sesión del consejo de Seguridad Pública, donde junto al concejal Alex Muñoz están como representantes del concejo, señala que dado el contexto de que se está a puertas de una nueva cuarentena hay una escasa fiscalización por parte de las autoridades competentes, tema que expondrá el día de mañana.

El **Sr. Alcalde (S)**, informa que la semana pasada sostuvo una reunión con el Seremi de Salud y Encargada provincial de Autoridad Sanitaria y uno de los temas abordados y que planteó, fue lo señalado por el concejal Norambuena, en cuanto a que no se estaba fiscalizando, la falta de personas y de modificar algunas estrategias respecto a la forma como se estaba fiscalizando. Indica que el Seremi entendió el tema y se generó un cambio que se espera sea permanente, se pidió a la Armada y Carabineros, cambiar el foco de fiscalización. Aprovecha la oportunidad de disculparse ya que mañana no asistirá a la reunión y será presidida por la Alcaldesa (S), doña Leyla Aguayo Valenzuela.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **Presidente del H. Concejo Municipal** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 17:24 horas.



La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=cT6zDEok1OU>



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE**

LAV/lav

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en la parte inferior izquierda del documento.